



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio veintiocho de dos mil veintiuno.

Radicado: 2020-0086-00
Asunto: Ordena secuestro.

Inscrito el embargo, es procedente realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de los demandados señores Yeison Hernando Salazar Herrera, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 01N-5368999, ubicado en la Calle 48 53-69 Edificio Madrigal Zuleta P.H. tercer piso Apartamento 301 del Municipio de Bello - Antioquia. Para llevar a cabo esta diligencia SE COMISIONA al señor Alcalde del Municipio de Bello (Ant), con facultades de Subcomisionar, para allanar, ubicar e identificar por los linderos de los inmuebles objeto de la medida, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a Alba Marina Moreno Graciano, quien se localiza en la Cra. 42 N.º. 36 Sur 67, apartamento 803, teléfono 600 73 86 y 313 693 70 90 la secuestre designada deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 411 inciso 1 y 51 inciso 3º del C. G. del P.

El despacho comisorio, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 43 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 30 MES JUNIO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO